

**DISPOSICIÓN N° 003/2021  
SANTA ROSA, 11 de Febrero de 2021**

**VISTO:**

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que el ARTÍCULO 28° Indica “Encomendar al Rectorado de la UNLPam, en la medida que se modifiquen o flexibilicen las disposiciones del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio, la gestión ante las autoridades nacionales y/o provinciales correspondientes de la habilitación de las actividades presenciales que permanezcan suspendidas”.

### CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021

Que a tal efecto se elaboró un Protocolo Específico para las Prácticas Comunitarias y Prácticas Profesionales Supervisadas a fin de ponerlo a consideración de las Autoridades Sanitarias Provinciales y Educativas Nacionales.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 17 de diciembre de 2020 por modalidad virtual, trató el Protocolo Específico para Prácticas Comunitarias y Prácticas Profesionales Supervisadas, de la Universidad Nacional de La Pampa, y mediante Acta N° 10-2020 sacó recomendación para su aplicación.

Que dicho protocolo fue aprobado por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional N° 041/2020, como Protocolo Especifico N° 18.

Que el protocolo fue enviado al Ministerio de Salud de la Provincia de la Pampa para su consideración.

Que el Ministro de Salud de la Provincia de La Pampa, mediante nota del 10 de febrero de 2021, envía las sugerencias realizadas por la Dirección de Epidemiología dependiente de ese Ministerio.

Que a fin de contemplar tales sugerencias corresponde modificar el Protocolo Específico para Prácticas Comunitarias y Prácticas Profesionales Supervisadas, de la Universidad Nacional de La Pampa N° 18.

#### **POR ELLO;**

#### **EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 18 PARA PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, atendiendo a las correcciones sugeridas por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, cuyo texto modificado se agrega como Anexo a la presente Disposición..

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.



Jorge Luis Amigone  
Secretaría de Coordinación  
y Planeamiento Institucional  
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado  
digitalmente  
por Jorge Luis  
Amigone

Fecha:  
2021.02.11

08:51:23  
-03'00'

**ANEXO**  
**PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 18 (modificado) PARA DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS  
Y PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19**

**ÍNDICE DEL ANEXO**

1.	ANTES DE IR A SUS ACTIVIDADES .....	2
2.	DESPLAZAMIENTOS.....	2
3.	MEDIDAS GENERALES PARA LAS PRÁCTICAS .....	3
4.	MEDIDAS PARTICULARES PARA LAS PRÁCTICAS .....	4

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

“DECLARACIÓN JURADA” .....	7
“LAVADO DE MANOS” .....	8
“RETIRO DE GUANTES” .....	10
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA” .....	11

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

Este Procedimiento está dirigido a Docentes, No Docentes y Estudiantes que realizan prácticas en el ámbito de la UNLPam.

1. **ANTES DE IR A SUS ACTIVIDADES:**

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, mialgias o dolor muscular) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir a su actividad y debe contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa [http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus\\_reportes.asp?id=EPIDE](http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE) o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho o contacto de contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debe acudir a su actividad, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa [http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus\\_reportes.asp?id=EPIDE](http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE) o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Al iniciar las actividades, se deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este deberá entregarse a la oficina de alumnos de su Unidad Académica, quienes la remitirán en formato digital a la Dirección de Seguridad e Higiene. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. **DESPLAZAMIENTOS:**

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público/UNLPam.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

- ✓ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Lleve consigo un kit de higiene personal.

**3. MEDIDAS GENERALES PARA LAS PRÁCTICAS:**

- ✓ Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad y las Unidades Académicas.
- ✓ El protocolo deberá ser conocido por todas las personas involucradas en las prácticas.
- ✓ Mantenga la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- ✓ Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- ✓ Mientras esté realizando las prácticas, se deberá utilizar de manera permanente y apropiada tapa nariz, boca y mentón.
- ✓ Evite, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y desinfectar antes de usarlo. Lávese las manos inmediatamente después de haberlas usado.
- ✓ En caso de haber ascensor en el establecimiento, se recomienda su uso a un solo usuario por viaje, por ser un espacio cerrado.
- ✓ Los lugares donde se desarrollen la prácticas deberán cumplir con una separación mínima de 2 metros lineales entre personas, respetando en todos los casos una persona cada 5 m<sup>2</sup> de superficie y no superando el número de personas permitidas por la Jurisdicción al momento de realizar la práctica y de acuerdo a las características de la misma.
- ✓ Las personas que realicen las Prácticas deberán contar con los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, lavandina, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y elementos para desechar los mismos.
- ✓ Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

- ✓ Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Debe mantenerse la limpieza y sanitización durante las prácticas.
- ✓ Todo material de higiene personal (tapa boca, nariz y mentón, guantes de látex, etc.) debe depositarse como residuos comunes. En caso de que una persona presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.
- ✓ Si empieza a notar síntomas mientras esté realizando las prácticas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene e inicie las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso.

**4. MEDIDAS PARTICULARES PARA LAS PRÁCTICAS:**

- ✓ Se deberá cumplir con el reglamento de trazabilidad prevista en el lugar donde se realizan las prácticas.
- ✓ Se deben cumplir los protocolos de actuación ante el Covid del lugar donde se realizan las prácticas, de los cuales **deberán tener conocimiento las Unidades Académicas.**
- ✓ Las personas que se encuentren realizando las prácticas deben cumplir con un cronograma de tareas previamente acordado por los responsables, de manera que no haya aglomeración de personas.
- ✓ Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones es recomendable.
- ✓ Cuando, de todas formas, tenga que realizar una reunión presencial de 2 o más personas, se recomienda:
  - Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19.
  - Reforzar siempre las nuevas formas de saludo que evitan el contacto.
  - Se recomienda el uso de barreras físicas (máscara facial, pantalla de PVC, etc.).
  - Uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón.



**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

- Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser.
  - Lavarse las manos previo al inicio de la reunión.
  - Disponer de alcohol gel o alcohol líquido por si alguien estornuda o manifiesta no haberse lavado las manos.
  - Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
  - No compartir utensilios y elementos de escritorio que tenga contacto con sus manos.
  - Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes.
  - Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.
  - Contar con la información de los participantes de la reunión, como nombre, DNI y Teléfono.
- 
- ✓ Uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón.
  - ✓ Los ambientes cerrados deberán tener ventilación natural permanente.
  - ✓ Incrementar la limpieza de las superficies (mesa, escritorio, etc.) y los elementos de trabajo (computadora, teléfono, lapiceras, etc.) con desinfectantes (solución hidroalcohólica al 70%, por ejemplo)
  - ✓ Solo se realizarán desplazamientos para realizar prácticas cuando estas sean esenciales, facilitando el trabajo de manera electrónica y realizando reuniones por videoconferencia o teléfono.
  - ✓ No compartir mate ni utensilios.
  - ✓ Durante la estadía en la práctica al aire libre o en edificios, se deberán respetar las siguientes recomendaciones:
    - Mantener el distanciamiento de 2 m.
    - Lavarse las manos de manera frecuente con solución hidroalcohólica.
    - Usar permanentemente tapa nariz, boca y mentón.
    - Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
    - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
    - Si está en contacto con terceros, usar máscara de protección facial.
    - Higienizar y desinfectar periódicamente utensilios, herramientas y equipos de trabajo y evitar, en lo posible, su intercambio.
    - Durante las prácticas en interiores, debe haber una ventilación natural permanente.



**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

- Si durante la realización de las actividades, alguno de los participantes presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19, se lo aislará en lugar adecuado y preparado para tal fin y se contactará a las Autoridades Sanitarias con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones.
  
- ✓ Cada vez que regrese de su práctica:
  - Limpie y desinfecte meticulosamente con alcohol al 70% o lavandina al 10% los elementos (herramientas, EPP que no sean descartables, utensilios, etc.).
  - Limpie y desinfecte el interior del vehículo.
  - Lave la vestimenta separada de la ropa familiar. En lo posible debe disponer de vestimenta exclusiva para las tareas de campo.
  - Al regresar a su hogar, báñese de inmediato, higienizando muy bien sus brazos, cara y cuello.

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

**DECLARACIÓN JURADA**

La siguiente declaración jurada está dirigida a Docentes, No Docentes y Estudiantes que realicen prácticas Comunitarias y Profesionales Supervisadas de la UNLPam.

En la ciudad de ....., a los días ..... del mes de ..... del año 2020.

Quien suscribe ..... con domicilio real en .....  
..... DNI.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea, diarrea, vómitos- mialgias o dolor muscular - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o en contacto con un contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a las prácticas de la UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el Protocolo Específico N° 18 para Prácticas Comunitarias y Profesionales Supervisadas de la UNLPam y me comprometo a cumplir las recomendaciones allí descritas.

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

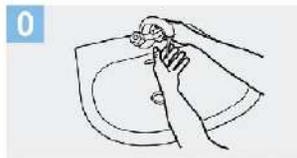
**LAVADO DE MANOS**

**Con agua y jabón**

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



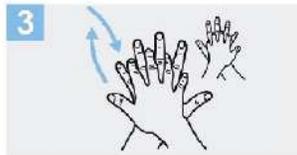
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



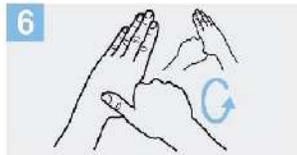
**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



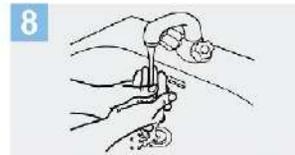
**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



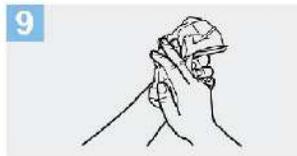
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



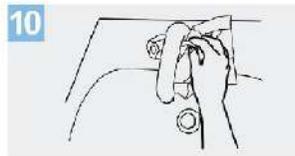
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



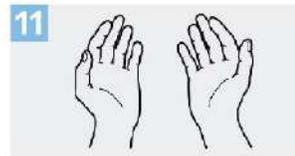
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

**Con soluciones a base de alcohol**

• El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

• Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

• Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

• La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



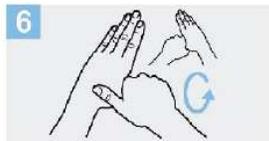
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



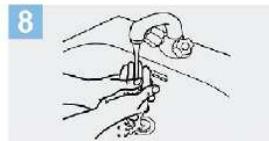
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



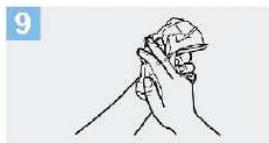
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



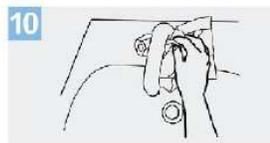
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



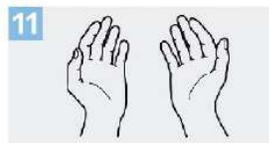
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

### **RETIRO DE GUANTES**

- Retiro correcto de guantes protectores.



**Pellizcar por el exterior  
del primer guante**



**Retirar sin tocar la parte  
interior del guante**



**Retirar el guante en su  
totalidad**



**Recoger el primer guante  
con la otra mano**



**Retirar el segundo guante  
introduciendo los dedos  
por el interior**



**Retirar el guante sin tocar  
la parte externa del  
mismo**



**Retirar los dos guantes en  
el contenedor adecuado**



**CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 003/2021**

**CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA**

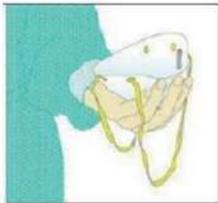
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.